

Paraná, 1 de Marzo de 2023

CIRCULAR 16-23 - NOVEDADES OBRAS SOCIALES

Estimado Prestador, por medio de la presente informamos las siguientes novedades a tener en cuenta:

-CONSALUD: se da de alta la obra social CONSALUD la cual se factura con el número **739**. Mismas normas operativas que OSSACRA (735)

- OSCTCP - UTA (72): recordamos que la orden válida para facturar es aquella que contiene el número de bono y código de barra de autorización:



Obra Social Conductores de Transporte Colectivo Pasajeros
COSEGURO ELECTRÓNICO OSCTCP-RESOL 58-E/2017

Tipo de Bono: ORDEN PRACTICA OSCTCP MEDIA COMPLEJIDAD		Nro de Bono: 1983818
Razón Social: OSCTCP MENDOZA		Especialidad: Clínica Médica
Fecha Movimiento: 08/03/22 13:57:55		Usuario: CHEQUENDOZA - suarez
Tipo Movimiento: ORDEN PRACTICA OSCTCP MEDIA COMPLEJIDAD		Nro Social: 1182768
Nombre Afiliado: ABREGU VILLANGUEVA AMBAR NATALY		Plan: 1
Item: 1	P.R.C.: Redirección simple	Cantidad: 1

Prestación autorizada O.S.C.T.C.P.
Sistema de Autorización de Prestaciones en Línea
Auditoría Médica

 **Nro. de Bono - Código de Autorización**

- UNION PERSONAL (191): las órdenes deben venir nominadas en Prestador con la descripción "Federación Médica de Entre Ríos". En caso de figurar ACLER la obra social no lo reconoce

Recordamos que, en todas las prestaciones que se facturan en **RP debe figurar si o si el plan y la condición de IVA de cada afiliado**, ya que dicha información es indispensable para facturar correctamente a la obra social según corresponda (**se hace hincapié en INTEGRAL SALUD, OSSEG y VISITAR** (aclarar obra social subgerenciada))

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
 (343) 4315365 (int. 41)
 convenios@cmparana.com.ar

www.cmparana.com.ar

